



RESOLUCIÓN No. 4 517 - - - - DE 2017

Por la cual se realiza el Registro de una Empresa Distribuidora y Comercializadora de los productos de la Empresa Importadora de cervezas PREMIUM BEER S.A.S. y se dictan otras disposiciones.

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y en especial las previstas en el artículo 194º de la Ley 223 de 1.995, artículo 22º del Decreto 2141 de 1.996, artículos 316º, 318º, 320º y 480º de la Ordenanza 007E de 2013 y

CONSIDERANDO QUE:

Que de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 215º de la Ley 223 de 1.995, estableció que para los responsables del impuesto al consumo recae la obligación de "Registrarse en las respectivas Secretarías de Hacienda Departamentales o del Distrito Capital, según el caso, dentro del mes siguiente a la vigencia de la presente Ley o al inicio de la actividad gravada."

Que en el artículo 22º del Decreto Reglamentario 2141 de 1.996 "Por el cual se reglamentan los capítulos VII, VIII, IX, X y XI, el artículo 257 de la Ley 223 de 1.995, y se dictan otras disposiciones" se establecen los requisitos base para efectuar el Registro de Sujetos Pasivos o Responsables del Impuesto al Consumo.

Que mediante Resolución Nro. 4431 del 2.017, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental se autorizó el Registro como empresa importadora de cerveza extranjera ante la Secretaría de Hacienda Departamental, con vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2017, a la Empresa **PREMIUM BEER S.A.S.**, con **NIT 900.128.567-1, (...)**" y se referencian los productos autorizados para Jurisdicción en el Departamento de Arauca.

Que mediante Resolución N° 4431 de 2017, se autoriza a la Empresa **INVERSIONES SILE S.A.S.**, identificada con Nit **901.000.969-1**, como distribuidor autorizado de la empresa importadora **PREMIUM BEER S.A.S.**, para la comercialización de los productos registrados en el artículo primero del presente acto administrativo."

Que atendiendo lo anterior la Empresa **INVERSIONES SILE S.A.S.**, identificada con Nit **901.000.969-1**, ha presentado ante la Secretaría de Hacienda Departamental, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos por esta Administración, solicitud de registro como Empresa Distribuidora y Comercializadora en Jurisdicción del Departamento de Arauca de los productos Importados y autorizados por esta dependencia a la Empresa **PREMIUM BEER S.A.S.**, identificada con Nit. **NIT 900.128.567-1**, y relacionados en el artículo primero de la Resolución Nro. 4431 de 2.017, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, según comunicación con radicado interno N° 2017060037892-1

Que la Empresa **INVERSIONES SILE S.A.S.**, identificada con Nit **901.000.969-1**, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Rentas del Departamento de Arauca presentó la siguiente documentación para el trámite respectivo:



RESOLUCIÓN No. 4 5 1 7 - - - - DE 2017

Por la cual se realiza el Registro de una Empresa Distribuidora y Comercializadora de los productos de la Empresa Importadora de cervezas PREMIUM BEER S.A.S. y se dictan otras disposiciones.

1. Solicitud escrita ante la Secretaría de Hacienda
2. Certificado no contraventor a las Rentas Departamentales
3. Paz y salvo Departamental
4. Registro de Cámara de Comercio
5. Rut
6. Fotocopia de la Cedula del Representante Legal
7. Relación de Productos

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 22° del Decreto 2141 de 1.996 "(...) las autoridades tributarias podrán incluir oficiosamente en sus registros a los (...) distribuidores (...) de cervezas, sifones, refajos y mezclas"

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 268°, 272°, 273° y 274° del Estatuto de Rentas del Departamento de Arauca, la Empresa **INVERSIONES SILE S.A.S.**, identificada con Nit **900.000.969-1**, presenta como bodega autorizada para el bodegaje de los productos relacionados en la solicitud, ubicada en la Carrera 19 N° 7-423, Barrio Cristo Rey, celular: 3156693806.

Que revisada la documentación allegada, se observa que la misma cumple con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, por lo tanto en mérito de lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el Registro como Empresa Comercializadora y Distribuidora de la Empresa Importadora **PREMIUM BEER S.A.S.**, ante la Secretaría de Hacienda Departamental con vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2017, a la Empresa **INVERSIONES SILE S.A.S.**, identificada con Nit **901.000.969-1**, representada legalmente por la Señora **NARDA LISBET GUERRERO ALVARADO**, identificada con Cédula de Ciudadanía Nro. **68.291.179**, para la comercialización y distribución de los siguientes productos:

11013015	CERVEZA BEER RUSSIAN EXPORTACION LAGER BALTIKA N° 7	5,4	470 (C20)	2012L-000571
11013014	CERVEZA BEER RUSSIAN EXPORTACION LAGER BALTIKA N° 7	5,4	900 (CL12)	2012L-000571
11013016	CERVEZA BEER RUSSIAN PORTER BALTIKA N° 6	7	470(C20)	2012L-0005709
11013013	CERVEZA BEER RUSSIAN PORTER BALTIKA N° 9	8	450(C20)	2012L-0005710
11013012	CERVEZA BEER RUSSIAN PORTER BALTIKA N° 9	8	450(CL24)	2012L-0005710
11003182	CERVEZA MARCA DUVEL	8,69	330(C24)	2017L-0008684
11003183	CERVEZA MARCA DUVEL	8,69	750 (C12)	2017L-0008684
11013072	CERVEZA MARCA DUVEL	8,69	1500 (C3)	2017L-0008684
11007288	CERVEZA INDIA PALE ALE "FULLER'S"	5,48	500 (C12)	2012L-0005991
11010233	CERVEZA GOLDEN PRIDE FULLER'S	8,36	500 (C8)	2012L-0005992
11007248	CERVEZA LDNDON PORTER FULLER'S	5,59	500 (C12)	2012L-0005999
11007268	CERVEZA LONDON PORTER FULLER'S	5,59	500 (CL24)	2012L-0005999
11007228	CERVEZA LONDON PRIDE FULLER'S	4,45	330 (C24)	2012L-0005993
11010232	CERVEZA LONDON PRIDE FULLER'S	4,45	500 (CL12)	2012L-0005993



HACIENDA

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Nit: 800102838 - 5



RESOLUCIÓN No. 4 517 - - - DE 2017

Por la cual se realiza el Registro de una Empresa Distribuidora y Comercializadora de los productos de la Empresa Importadora de cervezas PREMIUM BEER S.A.S. y se dictan otras disposiciones.

11007308	CERVEZA LONDON PRIDE FULLER'S	4,45	500 (CL24)	2012L-0005993
11005588	CERVEZA FRUITESSE LIEFMANS -FRUIT BEER LIEFMANS FRUITESSE	4,2	250 (C24)	2011L-0005611
11012932	CERVEZA FRUITESSE LIEFMANS -FRUIT BEER LIEFMANS FRUITESSE	4,2	100 (B20)	2011L-0005611
11012732	CERVEZA GOUDENBAND LIEFMANS	8	330 (C24)	2011L-0005556
11005589	CERVEZA GOUDENBAND LIEFMANS	8	750 (C12)	2011L-0005556
11012733	CERVEZA KRIEK BRUT LEIFMANS MARCA LIEFMANS	6	330 (C24)	2011L-0005568
11012932	CERVEZA FRUITESSE LIEFMANS -FRUIT BEER LIEFMANS FRUITESSE	4,2	1000(8200)	2011L-0005611
11012732	CERVEZ GOUDENBAND LIEFMANS	8	330 (C24)	2011L-0005556
11005589	CERVEZ GOUDENBAND LIEFMANS	8	750 (C12)	2011L-0005556
11012733	CERVEZA KRIEK BRUT LIEFMANS MARCA LIEFMANS	6	330 (C24)	2011L-0005568
11012932	CERVEZA FRUITESSE LIEFMANS -FRUIT BEER LIEFMANS FRUITESSE	4,2	1000 (B20)	2011L-0005611
11012732	CERVEZA GOUNDENBAND LIEFMANS	8	330 (C24)	2011L-0005556
11005589	CERVEZA GOUNDENBAND LIEFMANS	8	750 (C12)	2011L-0005556
11012733	CERVEZA KRIEK BRUT LEIFMANS MARCA LIEFMANS	6	330 (C24)	2011L-0005568
11013212	C. KRIEK BRUT LIEFMANS MARCA LIEFMANS	6	750 (C12)	2011L-0005568
11005608	CERVEZA NEGRA MAREDSOUS- MAREDSOUS BIER BRUNE BRUIN	8,25	330 (C24)	2011L-0005494
11005590	CERVEZA NEGRA MAREDSOUS- MAREDSOUS BIER BRUNE BRUIN	8,25	750 (C12)	2011L-0005494
11005609	CERVEZA RUBIA MAREDSOUS- MAREDSOUS BIER BLOND BLONDE	6,39	330 (C-24)	2011L-0005493
11005610	CERVEZA RUBIA MAREDSOUS- MAREDSOUS BIER BLOND BLONDE	6,39	750 (C12)	2011L-0005493
11005628	CERVEZA TRIPLE MAREDSOUS- MAREDSOUS BIER TRIPLE TRIPLE	10,04	330 (C-24)	2011L-0005492
11005648	CERVEZA TRIPLE MAREDSOUS- MAREDSOUS BIER TRIPLE TRIPLE	10,04	750 (C12)	2011L-0005492
11000405	CERVEZA PAULANER HEFE-WEIBBIER DUNKEL MARCA PAULANER	5,12	500 (C20)	2017L-0008657
11000401	CERVEZA PAULANER HEFE-WEIBBIER NATURTRUB MARCA PAULANER	5,17	500 (C20)	2017L-0008667
11000403	CERVEZA PAULANER HEFE-WEIBBIER NATURTRUB MARCA PAULANER	5,17	500 (CL24)	2017L-0008667
11003302	CERVEZA PAULANER HEFE-WEIBBIER NATURTRUB MARCA PAULANER	5,17	1000 (82)	2017L-0008667
11006868	CERVEZA PAULANER SALVATOR	7,85	330 (C24)	2012L-0005800
11006848	CERVEZA PAULANER OKTOBERFEST BIER	6	500 (C20)	2012L-0005799
11012535	CERVEZA PAULANER OKTOBERFEST BIER	6	500 (CL24)	2012L-0005799
11006869	CERVEZA PAULANER OKTOBERFEST BIER	6	1000 (CL5)	2012L-0005799
11007669	CERVEZA HEFEWEISS BIER WEIDMANN	5,3	500 (CL24)	2013L-0006418
11010692	CERVEZA HEFEWEISS BIER WEIDMANN	5,3	1000 (B5)	2013L-0006418
11013032	BEBIDA EMBRIAGANTE AL 2,4 VOL ALC CON CERVEZA SABOR A LIMON (PILSENER LEMON RADLER)	2,4	330 (CL24)	RSA-002469-2016
11012895	CERVEZA PILSENER SIN ALCOHOL	0,4	330 (CL24)	RSA-002464-2016
11007670	CERVEZA BEER WEIDMANN	5	330 (CL24)	2012L-0006123
11007668	CERVEZA SUPER STRONG BEER WEIDMANN	12	500 (CL24)	2012L-0006120
11013357	C, CZECHVAR B: ORIGINAL	5,24	330 (C24)	2017L-0008902
11013332	C, CZECHVAR B: DARK	4,71	330 (C24)	2017L-0008904

ARTICULO SEGUNDO: La Empresa **INVERSIONES SILE S.A.S.**, identificada con Nit **901.000.969-1**, se obliga a velar por el cumplimiento en los términos y con los requisitos establecidos en los artículos 213º y 216º de la Ley 223 de 1995, en concordancia con el artículo 6º del Decreto 2141 de 1.996 y los artículos 246º y 247º de la Ordenanza 007E de 2013 ante la Secretaría de Hacienda Departamental, las declaraciones por los productos introducidos a la Jurisdicción del Departamento de Arauca, por parte de la Empresa **PREMIUM BEER S.A.S.**, identificada con Nit **900.128.567-1**.

ARTICULO TERCERO: Constituye deber de la Distribuidora autorizada en Jurisdicción del Departamento de Arauca, atender las obligaciones contenidas en el artículo 248º "Obligaciones de los Sujetos Pasivos o Responsables" del Estatuto de Rentas del Departamento de Arauca, Ordenanza 007E de 2.013



RESOLUCIÓN No. 4 517 - DE 2017

Por la cual se realiza el Registro de una Empresa Distribuidora y Comercializadora de los productos de la Empresa Importadora de cervezas PREMIUM BEER S.A.S. y se dictan otras disposiciones.

ARTÍCULO CUARTO: Constituye obligación de la Distribuidora Autorizada de conformidad con lo establecido en el artículo 316º del Estatuto de Rentas del Departamento de Arauca "(...) recibir a los funcionarios de la Secretaría de Hacienda, quienes deberán estar debidamente identificados, y presentar los documentos que les soliciten con el fin de inspeccionar, vigilar, controlar y verificar los productos gravados con impuesto al consumo, conforme a la Ley."

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 267º "Señalización" de la Ordenanza 007E de 2.013 "(...) los productos gravados con impuesto al consumo requieren para su comercialización en el Departamento la señalización para su control a través de mecanismos físicos, numéricos o lógicos establezca la Administración Departamental. (...) por lo cual el Distribuidor Autorizado deberá abstenerse de distribuir y/o comercializar productos sin el respectivo instrumento de señalización, so pena de las sanciones establecidas en el Estatuto de Rentas del Departamento de Arauca.

ARTÍCULO SEXTO: La Empresa **INVERSIONES SILE S.A.S.**, identificada con Nit **901.000.969-1**, se obliga de conformidad con lo preceptuado en el artículo 270º "Término para efectuar la señalización" a adherir dentro de los términos referidos en el artículo relacionado el instrumento de señalización autorizado por parte del Departamento de Arauca para posterior verificación por parte de la Secretaría de Hacienda Departamental.

ARTÍCULO SEPTIMO: La Empresa **INVERSIONES SILE S.A.S.**, identificada con Nit **901.000.969-1**, se obliga a informar ante la Secretaría de Hacienda Departamental dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, relación de los productos aún en inventario y ventas realizadas sobre los autorizados en el mes inmediatamente anterior indicando el nombre del producto, presentación, capacidad por unidad, cantidad total por presentación, medio de transporte autorizado y la vía por la cual han sido introducidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 271º "Inventario" del Estatuto de Rentas del Departamento de Arauca.

ARTICULO OCTAVO: Disponer como Bodega Autorizada de la Empresa **INVERSIONES SILE S.A.S.**, identificada con Nit **901.000.969-1**, la Bodega ubicada en la carrera 19 N° 7-423, Barrio Cristo Rey, celular: 3156693806, la cual deberá cumplir con los parámetros estipulados en la resolución 1355 de 2017 "por medio del cual se establecen requisitos para la habilitación de Bodegas de productos gravados con el Impuesto al consumo en el Departamento de Arauca".

ARTICULO NOVENO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición por la vía gubernativa ante la Secretaria de Hacienda Departamental, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este acto de conformidad con lo establecido en el artículo 74 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Nit: 800102838 - 5



RESOLUCIÓN No. 4 5 1 7 - - - - DE 2017

Por la cual se realiza el Registro de una Empresa Distribuidora y Comercializadora de los productos de la Empresa Importadora de cervezas PREMIUM BEER S.A.S. y se dictan otras disposiciones.

ARTICULO DECIMO: La empresa **INVERSIONES SILE S.A.S.**, pagará para los efectos de la vigencia del presente acto, la publicación en Gaceta Departamental, por la expedición del mismo, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición, acreditando su correspondiente recibo ante la Secretaría de Hacienda Departamental.

ARTÍCULO UNDECIMO: Notifíquese de conformidad con lo establecido en el artículo del Estatuto de Rentas del Departamento de Arauca el artículo 341º y subsiguientes de la Ordenanza 007E de 2.013 concordantes con el artículo 565º del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca a los 27 NOV 2017

MANUEL CALDERON SANCHEZ
Secretaría de Hacienda Departamental

Proyectó: Beatriz Gómez – Auxiliar Administrativo S.H.D.
Revisó: Andrea del Pilar Fonseca – Profesional Universitario S.H.D.
Aprobó: Mauricio Enrique Lindo Sánchez – Profesional Universitario S.H.D.